



Oficio No:	0158/2016
Dependencia:	REGIDORES
Asunto:	Agregar Punto para Sesión

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
SECRETARIO GENERAL

P R E S E N T E

Por el presente reciba un cordial saludo, aprovechando la ocasión para solicitarle, sea agregada en el orden del día de la próxima sesión Ordinaria de Ayuntamiento el siguiente punto:

- DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS QUE AUTORIZA LOS NOMBRES DE LAS CALLES INTERIORES DEL "FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS PEÑAS

Sin más por el momento, reitero mi solidaridad y respeto.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"2016, AÑO DEL BICENTENARIO DE NATALICIED DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA
CONSUELITO VELAZQUEZ"
CD. GUZMÁN, MARGARITA VIZCAÍNO GUTIÉRREZ, REGIDORA PRESIDENTA
ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, MARZO 14 DE 2016



Margarita V. Vizcaíno
SALA DE REGIDORES MARGARITA VIZCAÍNO GUTIÉRREZ
Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Calles,
Alumbrado Público y Cementerios.

EMVG/yscs
C.c.p.- Archivo.

*Recibi original y 17
Jueves copias
11:00 AM
15/Marzo/16
My*



ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS QUE AUTORIZA LOS NOMBRES DE LAS CALLES INTERIORES DEL "FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS PEÑAS".

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

P R E S E N T E

Quienes motivan y suscriben la presente **C. EUGENIA MARGARITA VIZCAÍNO GUTIÉRREZ, C. GENARO SOLANO VILLALVAZO, C. ERNESTO DOMÍNGUEZ LÓPEZ**, Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,49,50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 51, 87, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, nos permitimos presentar a consideración de este Ayuntamiento en Pleno el siguiente: **"Dictamen de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios que autoriza los nombres de las calles interiores del "Fraccionamiento Residencial Las Peñas"**, fundamentado en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 88 y relativos establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de

gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

2.- El numeral 51 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande en sus fracciones I y VII, señala como atribuciones de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios el analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a modernizar el sistema de nomenclatura de las vías públicas del municipio, y el proponer al Ayuntamiento la asignación de nuevos nombres a las vías y plazas públicas, procurando conservar los nombres tradicionales y suprimiendo duplicidades.

3.-Mediante oficio número 0046/01/2016, anexo al presente, se recibió solicitud por parte del Arq. José Luis Covarrubias García; en su carácter de Director de Ordenamiento Territorial, a efecto de que se aprueben los nombres de las calles del "**Fraccionamiento Residencial Las Peñas**", el cual se encuentra en proceso de urbanización, con licencia expedida por dicha Dirección No.0856/08/2015, teniendo las siguientes colindancias al Norte con la calle de Marcos Gordo y al Oriente calle de la Cruz, siendo los siguientes nombres de calles propuestos por el fraccionador:

"FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS PEÑAS"
1. PASEO DEL PEDREGAL NORTE
2. PASEO DEL PEDREGAL SUR
3. PASEO DE LAS JACARANDAS
4. PASEO PEDREGAL PONIENTE
5. PASEO DE LAS BUGAMBILIAS
6. PASEO DE LA COLINA
7. PASEO DEL PEDREGAL ORIENTE

4.- En Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No.4 celebrada el día 11 de febrero del 2016, en el punto No. 4 en el orden del día se aprueba por unanimidad de 17 asistentes, la iniciativa de acuerdo económico que turna a la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios la propuesta de nombre de las calles interiores del **Fraccionamiento Residencias Las Peñas.**

5.- En Sesión de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios de fecha jueves 10 de marzo de la anualidad en curso, se analizó dicha petición, tomando en consideración el oficio No. 0188/03/2016 que se anexa la presente dictamen para su conocimiento, signado por el Arq. José Luis Covarrubias García, Director de Ordenamiento Territorial, donde manifiesta que mediante oficio número LIC.URB.03-DU 1175/05/2013 de fecha 09 de mayo de 2013 fue expedida Licencia de Urbanización de la acción urbanística mayor denominada Residencial Las Peñas y a través de la misma queda aprobado el proyecto definitivo de urbanización del desarrollo en cuestión, además menciona que el desarrollo se encuentra en proceso, por lo cual hasta este momento no se cuenta con el Acta de Entrega y Recepción.

Establecidos los antecedentes, los integrantes de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; que suscribimos el presente dictamen manifestamos los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 410 y 411 del Reglamento de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; La nomenclatura de calles y espacios públicos ubicada en las calles, plazas y demás integrantes del espacio público es de responsabilidad y propiedad municipal, cualquier modificación de la nomenclatura deberá ser autorizada por el Ayuntamiento, así mismo para la formulación de nuevos proyectos y de nomenclatura o señalización se atenderá a los principios de identidad, homogeneidad, legibilidad y leibilidad y en todo caso se deberá contar con la autorización del Pleno del Ayuntamiento.

- II. Por lo anterior y con fundamento en el artículo 51 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco es que el día jueves 10 de marzo se reunió la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios donde se analizó el artículo 169 del Reglamento de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a la letra señala: *En toda acción urbanística que se pretenda realizar, deberá conservarse la continuidad de las vialidades principales existentes en la colindancia de la zona a desarrollar. Esta continuidad deberá ser igual en lo referente a la sección básica, a las características geométricas de las vialidades existentes. En ningún caso se permitirá que la continuidad se dé con una sección más reducida. Cuando por razones de funcionamiento se requiera la ampliación de la sección existente se deberá prever una transición adecuada entre la sección existente y la propuesta.*
- III. Por lo cual la Comisión al analizar los nombres de las calles interiores del **Fraccionamiento Residencial Las Peñas**, propuesta por el fraccionador detecto que en el plano adjunto al oficio No.0046/01/2016, donde el Arquitecto José Luis Covarrubias solicita a esta comisión dictaminar, se observa que la calle propuesta por el fraccionador para que se denomine **"PASEO DE LAS BUGAMBILIAS"** es una vialidad continua a la calle **PROF. JESÚS ROMERO FLORES**, y si el Reglamento de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, estipula que las vialidades deben de llevar continuidad por lo tanto también la nomenclatura que se pretende autorizar debe de ser ir en ese sentido, es por ello que esta comisión dictamina que la calle propuesta por el fraccionador como **"PASEO DE LAS BUGAMBILIAS"** se cambie a **PROF. JESÚS ROMERO FLORES**, para dar continuidad y conservar el eje de la vialidad de las colonias ya existentes dentro del Plan de Desarrollo Urbano, ya que las calles se conectan con diferentes colonias y cuando en cada una de estas tiene diferente nombre de calle, trae como consecuencia muchos problemas de ubicación y localización en la población y el acceso a los servicios de seguridad y emergencia, quedando aprobado el día jueves 10 de marzo del año en curso en sesión de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios los nombres de las calles interiores del **Fraccionamiento Residencial Las Peñas** de la siguiente manera:

FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS PEÑAS"	
NOMBRES PROPUESTOS POR EL FRACCIONADOR	NOMBRES DE LAS CALLES APROBADOS POR LA COMISIÓN
1. PASEO DEL PEDREGAL NORTE	1. PASEO DEL PEDREGAL NORTE
2. PASEO DEL PEDREGAL SUR	2. PASEO DEL PEDREGAL SUR
3. PASEO DE LAS JACARANDAS	3. PASEO DE LAS JACARANDAS
4. PASEO PEDREGAL PONIENTE	4. PASEO PEDREGAL PONIENTE
5. <u>PASEO DE LAS BUGAMBILIAS</u>	5. <u>PROF. JESÚS ROMERO FLORES</u>
6. PASEO DE LA COLINA	6. PASEO DE LA COLINA
7. PASEO DEL PEDREGAL ORIENTE	7. PASEO DEL PEDREGAL ORIENTE

Por lo anteriormente fundado, considerado y deliberado, en los términos de los artículos 104, 105, 106, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; que rige a este órgano de gobierno quienes integramos la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios declaramos procedente y sometemos a la elevada consideración de ustedes regidores de este municipio el Dictamen de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios que autoriza los nombres de las calles interiores del "FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS PEÑAS". Que contiene los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueban los nombres de las calles interiores del Fraccionamiento Residencial Las Peñas, teniendo las siguientes colindancias al Norte con la calle de Marcos Gordo y al Oriente calle de la Cruz, conforme al plano anexo, quedando de la siguiente manera conforme al numeral tercero de los considerandos:

"FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS PEÑAS"
1. PASEO DEL PEDREGAL NORTE
2. PASEO DEL PEDREGAL SUR
3. PASEO DE LAS JACARANDAS
4. PASEO PEDREGAL PONIENTE
5. PROF. JESÚS ROMERO FLORES
6. PASEO DE LA COLINA
7. PASEO DEL PEDREGAL ORIENTE

SEGUNDO: Notifíquese a las siguientes dependencias Municipales: Dirección de Ordenamiento Territorial y a la Unidad de Planeación, para los efectos a que haya lugar.

TERCERO: Notifíquese al Director responsable de la obra el Ingeniero Jorge Castillo Del Toro, para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
 "2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA
 CONSUELITO VELAZQUEZ"
 CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, MARZO 14 DE 2016

Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios.



SALA DE REGIDORES

C. GENARO SOLANO VILLALVAZO

Regidor vocal

Eugenía Margarita Vizcaino Gutiérrez
 EUGENIA MARGARITA VIZCAÍNO GUTIÉRREZ
 Regidora Presidenta

C. ERNESTO DOMINGUEZ LOPEZ

Regidor vocal

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS QUE AUTORIZA LOS NOMBRES DE LAS CALLES INTERIORES DEL "FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS PEÑAS".



Zapotlán el Grande

DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
OFICIO 0188/03/2016
AUNTO INFORMATIVO



C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA
DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS
P R E S E N T E.-

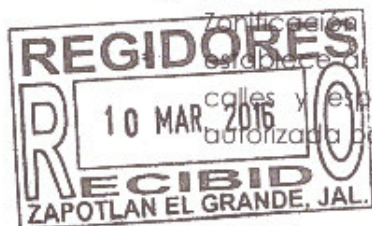
A través de este medio reciba un cordial saludo y aprovecho la ocasión para dar contestación a su oficio 0118/2016 con fecha de recibido del 23 de Febrero de 2016, así mismo también a su oficio 0119/2016 con fecha de recibido del 23 de Febrero de 2016 donde solicita información referente al desarrollo Las Peñas para lo cual y en respuesta a lo solicitado se hace mención a lo siguiente.

1. Mediante oficio número LIC.URB.03-DU 1175/05/2013 de fecha 09 de Mayo de 2013 fue expedida la Licencia de Urbanización de la acción urbanística mayor denominada RESIDENCIAL LAS PEÑAS y a través de la misma queda aprobado el PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN del desarrollo antes mencionado, firmando como Director Responsable de Obra el Ing. Jorge Castillo Del Toro.
2. Cabe mencionar que el desarrollo denominado RESIDENCIAL LAS PEÑAS aún se encuentra en proceso, por tal motivo hasta este momento no se cuenta con el Acta de Entrega Recepción del mismo desarrollo.
3. El Código Urbano Para El Estado de Jalisco establece en relación a las Áreas de Cesión lo que a la letra dice:

Artículo 154. La autorización de una urbanización, tendrá por efecto la afectación de la propiedad de las vialidades municipales y de las áreas de cesión correspondientes, generados por las propias obras de expansión o renovación urbana que se regulen en autorización de que se trate, quedando afectados los predios a los fines o aprovechamientos públicos previstos.

Las áreas de cesión quedarán en posesión del urbanizador hasta la recepción de las obras por la Dependencia municipal.

4. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 410 y 411 del Reglamento de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán El Grande, establece al propio Ayuntamiento como responsable de la nomenclatura de calles y espacios públicos, así mismo cualquier modificación deberá ser autorizada por el Ayuntamiento.



Alberto Esquer Gutiérrez
Regidor Presidente Municipal



Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx



Zapotlán el Grande

DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
OFICIO 0188/03/2016
AUNTO INFORMATIVO



Sin más por el momento, me despido y a su vez quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
"2016 AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA
CONSUELITO VELAZQUEZ"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco a 10 de Marzo de 2016


ARQ. JOSÉ LUIS COVARRUBIAS GARCÍA
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Y DESARROLLO URBANO

C.C.P. EXPEDIENTE/AEO
C.C.P. ARCHIVO



Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx

Alberto Esquer Gutiérrez
Presidente Municipal



Zapotlán el Grande

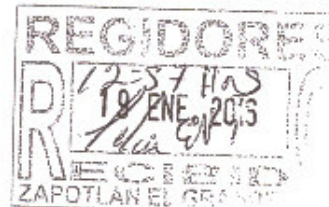


**Dirección de Obras Públicas y
Desarrollo Urbano**
Oficio N° 0046/ 01/ 2016
Asunto: Solicitud Nomenclatura

C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIÉRREZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS.
P R E S E N T E

Por medio del presente la saludo y de la manera más atenta le solicito inicie el trámite correspondiente para la aprobación de nombres de calles del "Fraccionamiento Residencial las Peñas", el cual se encuentra en proceso de urbanización, con licencia expedida por esta Dirección No. 0856/08/2015, los nombres son propuestos por el fraccionador, los cuales esta Dirección aprueba, mismos que a continuación se enlistan. (Anexo plano).

- 1.- PASEO DEL PEDREGAL NORTE.
- 2.- PASEO DEL PEDREGAL SUR.
- 3.- PASEO DE LAS JACARANDAS.
- 4.- PASEO DEL PEDREGAL PONIENTE.
- 5.- PASEO DE LAS BUGAMBILIAS.
- 6.- PASEO DE LA COLINA.
- 7.- PASEO DEL PEDREGAL ORIENTE.



Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

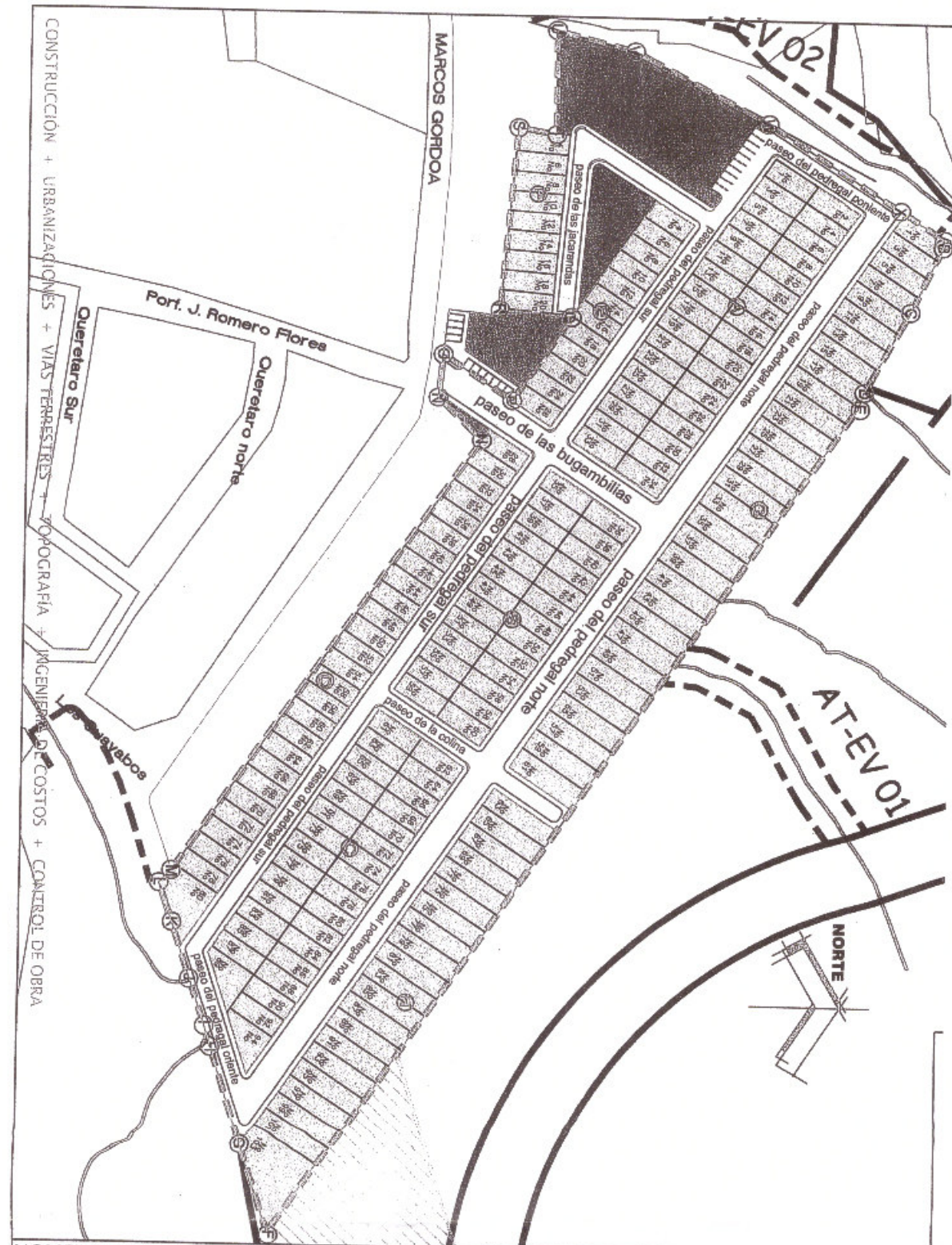
Cd. Guzmán, Mpio, de Zapotlán el Grande, Jal., a 18 de ENERO de 2016




ARQ. JOSÉ LUIS COVARRUBIAS GARCÍA
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Y DESARROLLO URBANO**





CONSTRUCCION + URBANIZACIONES + VIAS TERRESTRES + TOPOGRAFIA + INGENIERIA DE COSTOS + CONTROL DE OBRA

NOMENCLATURA

PROYECTO	URBANIZACION
FECHA	MARZO 2012
ESCALA	1:1000
PROYECTADO POR	INGENIEROS CASTILLO DEL TORO S.A. DEC. V
REVISADO POR	FEDERICO DEL TORO
APROBADO POR	

INGENIEROS CASTILLO DEL TORO S.A. DEC. V
 R.F.C. ICT-070211-7
FEDERICO DEL TORO
 TEL. (341) 413 65 34

SEAL

PROYECTO: URBANIZACION

FECHA: MARZO 2012

ESCALA: 1:1000

PROYECTADO POR: INGENIEROS CASTILLO DEL TORO S.A. DEC. V

REVISADO POR: FEDERICO DEL TORO

APROBADO POR:

SEAL DE INGENIERIA

SEAL DE ARQUITECTURA

SEAL DE TOPOGRAFIA

SEAL DE INGENIERIA DE COSTOS

SEAL DE CONTROL DE OBRA